

Asunción, 16 de abril de 2021

Informe CRCC/UTGS/N°01/2021

Ref.: Primer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, anexo Matriz de Información Mínima para Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Período comprendido de ENERO A MARZO del Ejercicio Fiscal 2021.

El presente Informe se compone a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el *"Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano"*, el cual fue declarado de Interés Nacional y aprobado por Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, el cual, a su vez, dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

En este contexto, cabe mencionar que la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a través de su Unidad de Transparencia y Anticorrupción, ha llevado a cabo procesos orientados a mantener elevados los índices institucionales en materia de Transparencia Activa y Pasiva, conforme a los estándares establecidos en la Ley N°5.189/14 *"Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay"*; así como lo dispuesto en la Ley N° 5282/14 *"De libre acceso ciudadano a la información pública y Transparencia Gubernamental"* y su Decreto Reglamentario N°4064/15.

De conformidad con los estándares establecidos en las Leyes que conciernen a la Transparencia, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la UTGS (UTA-UTGS), ha impulsado la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, instaurado mediante Resolución Institucional N°50, de fecha de fecha 12 de mayo de 2020, en el marco a lo dispuesto mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991, de fecha 6 de diciembre del 2019, *"Por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano"*, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo", la cual se encuentra vigente a la fecha.

En este contexto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del antedicho Decreto N° 2991, cumplimos en remitir a la entidad rectora en materia de Transparencia, la Secretaría Nacional de Transparencia y Anticorrupción (SENAC), la **Nota N° GS/DE/N/N°55/2021** mediante la cual se eleva la Resolución N° 50, mencionada con anterioridad. El documento ha sido recepcionado por la SENAC bajo Expdte. SENAC N° 339/2021.

El Comité de Rendición de Cuentas de la UTGS, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), ha consensado el Plan de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, el cual fue aprobado por la Dirección Ejecutiva mediante Resolución N°02, 26 de febrero de 2021; instrumento en el cual se definen las actividades y cronogramas en materia de transparencia de la gestión de la administración institucional, a fin lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En este contexto, y en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución SENAC N°15, de fecha 27 de enero de 2021, *"Por la cual se establecen los plazos y lineamientos para la*



Presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2021", cumplimos en remitir la Nota GS/DE/N/N°01/2021, por la cual se eleva la Resolución N°32/2021 "Por la cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República", así como el Plan de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021. El documento ha sido recepcionado por la SENAC, bajo Exdte. SENAC N° 454/2021.

En atención a lo establecido en la Resolución SENAC N°13, de fecha 26 de enero de 2021, "Por la cual se establece el Plazo límite para publicación de las obligaciones de transparencia activa para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo establecido en la Ley N°5282 "De libre acceso al Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental"; y en el marco de las prerrogativas dispuestas en su Decreto Reglamentario N°4064/2015; la UTGS ha cumplido, en tiempo y forma, con la carga de informaciones estipuladas para garantizar la transparencia activa en el Portal Web Institucional.

En lo que respecta al Panel de Control de Transparencia Activa de la Secretaría Nacional de Anticorrupción y Transparencia (SENAC), herramienta que posibilita a las Instituciones y a la Ciudadanía en general, acompañar los niveles de cumplimiento de los OEE en el marco de la Ley de Transparencia, ponemos a conocimiento que hemos canalizado las acciones, mediante trabajos en conjunto con las distintas áreas que conforman la Unidad Técnica del Gabinete Social, lo cual ha llevado a elevar los niveles de porcentaje institucional en materia de Transparencia del 32 % al 100 %, niveles que se mantienen con el mayor porcentaje a la fecha, tal y como se puede corroborar ingresando al siguiente link: <https://bit.ly/panel-transparencia-senacpy>.

Asimismo, hemos puesto a disposición de la Ciudadanía la botonera de "Rendición de Cuentas", situada en el Portal Web del Gabinete Social de la Presidencia de la República, desarrollada en base a la metodología establecida en el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", y que faculta a las autoridades de las instituciones a impulsar acciones de Rendición sobre su gestión, las cuales están dirigidos al ciudadano de forma sencilla, amigable y constante, incentivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

Respecto a la participación institucional de la UTA – UTGS a los eventos y capacitaciones llevados a cabo por parte de la Secretaría Nacional de Transparencia y Anticorrupción, hemos participado del "Taller de sobre los lineamientos y recomendaciones para la presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2021" destinados a las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTAs), el cual fue llevado a cabo el día lunes 09 de febrero de 2021, vía plataforma ZOOM, con el objeto de reinducir de forma precisa, respecto los aspectos técnicos referentes a la presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2021.

En este contexto, el taller fue propicio para la socialización de la Resolución SENAC N° 15/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN E INFORMES DE AVANCES DEL PLAN EJERCICIO FISCAL 2021", en el cual se intercambiaron, con los responsables de transparencia y anticorrupción de un total de 54 instituciones, los aspectos técnicos respecto a la presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2021.

Asimismo, se destacó la importancia de desarrollar los trabajos de identificación de los componentes, productos, actividades, indicadores en el proceso de planificación operativa de

las unidades de transparencia y anticorrupción de las instituciones, los cuales se plasman en el Plan Anual de Transparencia.

En el mencionado Taller se desarrolló la estrecha vinculación entre el Decreto N° 4458/2020 *“Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025”*, el cual contiene 6 ejes estratégicos que son: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana, Desarrollo de Sistema y Cultura de la Integridad, Función Pública: Idoneidad y Mérito, Marco de Control de las Compras Públicas y en los Sistemas de Control Interno y Riesgo, Capacidad de Investigación y Sanción del Estado frente a los Actos de Corrupción y, por último, se propone un eje transversal consistente en la Comunicación, y los componentes que forman parte del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.

En representación del ministro René Fernández, las palabras de bienvenida y la introducción al tema estuvieron a cargo del director General de Prevención y Transparencia, Julio Noguera. La directora de Transparencia, Emilce Gaona, desarrolló el tema *“Lineamientos y plazos límites de presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2021”*.

Asimismo, hemos participado del **Taller de Rendición de Cuentas al Ciudadano**, llevado a cabo el día lunes 15 de febrero de 2021, en formato virtual, en donde participaron los integrantes de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano de instituciones del Poder Ejecutivo. La actividad se realizó vía Google Meet.

Al respecto, en representación del ministro de la SENAC, René Fernández Bobadilla, las palabras de bienvenida las brindó el Director General de Prevención y Transparencia, Julio Noguera, quien también tuvo a su cargo la primera parte del taller.

En el evento se ha puntualizado la socialización de las Disposiciones establecidas en el Decreto que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas en el cual se establece la obligatoriedad de su implementación en todas las instituciones del Poder Ejecutivo, a fin de promover la transparencia gubernamental.

La Directora de Transparencia de la SENAC, Emilce Gaona, mencionó la existencia de un total de 88 Comités de Rendición de Cuentas de diferentes instituciones del Poder Ejecutivo y destacó cual es el plazo de presentación que establece el Manual referido y puntualizó que todos los Comités de Rendición de Cuentas pueden ser objetos de auditoría de gestión por parte de la Contraloría General de la República. Asimismo, informó que todos los Comités deben trabajar en una estrategia comunicacional, para dar a conocer los espacios de rendición y las actividades.

El Taller se realizó en el marco de la implementación del **Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021 – 2025** eje 1 *“Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana”*, objetivos 1.1 *“Fortalecer las políticas de Acceso a la Información Pública, de transparencia activa y de Rendición de Cuentas”* y 1.2 *“Promover mecanismos efectivos de participación del sector privado, de la ciudadanía, la prensa, en la prevención y el control de la corrupción”*.

La gestión impulsada desde la Unidad de Transparencia e Integridad de la UTGS ha reflejado el compromiso institucional de promover espacios de transparencia y actualización tanto de los procesos, como de la creación de instancias que contribuyen a la generación de información



adecuada, oportuna, conforme a los estándares establecidos por la Secretaría Nacional Anticorrupción.

En este marco, para el presente Ejercicio Fiscal, fortalecemos nuestro compromiso en garantizar y mantener activa la dinámica de los estándares de transparencia, propiciando la participación institucional en las capacitaciones promovidas por la SENAC, y abocados al cumplimiento de las disposiciones establecidas en normativas relativas en la materia.

Conforme a las directrices derivadas por parte de la Secretaría Nacional de Anticorrupción y Transparencia, cumplimos en remitir como anexo al presente informe, la ***“Matriz de información mínima para el primer informe parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2021”***, correspondiente al Periodo comprendido de Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al proceso de implementación y las disposiciones establecidas en el *“Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”*.